

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 009-2015

16 ENE. 2015

Señor
Washington Enrique Chávez Coronel
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 55558 tendiente a obtener la aprobación de la propiedad horizontal del conjunto habitacional "CHAVEZ MIRAMONTES", ubicado en la calle Noboa y Caamaño de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 13 de enero de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-14-2012-A de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-14-2012-A, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-14-1317 de fecha 10 de junio de 2014, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 336 m² de construcción.
- Que, cuenta con planos aprobados número 430 del 30 de mayo del 2013, y planos de propiedad horizontal.
- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja; se cumple con lo dispuesto en el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 120,15 m² de áreas comunales, el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 401,37m²; y,

16 ENE. 2015

- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos de propiedad horizontal aceptados con Resolución Administrativa RA-DP-14-790 de fecha 03-10-2014; cumple con el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación se encuentra en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria en propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "CHAVEZ MIRAMONTES", considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas y transparencia de cerramiento, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría
Catastros y Avalúos
Planificación
Archivo
RC.

Sonia Cepeda
2015-01-16